

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

ART. 110 Y 370 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

LISTADO DE PROCESOS EN TRASLADO PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ART. 110 DEL C.G.P.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
REIVINDICATORIO No. 00028-2020	LINA MARIA CENDALES LEGUIZAMON, OTRO	LUIS FREDY ALBARRACIN POVEDA	02-AGOSTO-2021	06-AGOSTO-2021

Guatavita, treinta (30) de Julio de dos mil veintiuno (2.021). La presente lista se fija en secretaria y corre traslado de las excepciones de mérito los días 02, 03, 04, 05 y 06 de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO

Firmado Por:

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5840d878fb22a318c3a63212dfe750eafecdd01d1eb4420e6b2ea89ded5b2cc6**

Documento generado en 29/07/2021 09:41:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>